

DPR-0421-26
La Caleta, Boca Chica
27 de julio de 2026.

Señor
Sigmund Freud
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.



ATENCION: Dirección de Relaciones Laborales.

Distinguido ministro Freud:

Muy cortésmente después de saludarle, me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su circular Núm. 00927809, de fecha octubre 2021, esta institución **CERTIFICA** que hemos implementado la aplicación del sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (**RECLASOFT**), en virtud de lo cual todos los cálculos de los beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Dirección de Recursos Humanos y tramitados a ese ministerios en el plazo de quince (15) días , procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días , que disponen los artículos 62 y 63 de la ley Núm.. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los libramientos de pagos de beneficios laborales, y las certificaciones de no pagos pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el sistema de monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Atentamente,


Jimmy Rosario Bernard,
Rector.

#ENITLAESTAMOSCAMBIANDO

RNC 423000589

Parque Cibernético, Autopista Las Américas Km 27, La Caleta, Boca Chica, República Dominicana.

Tel 809.738.4852 Info@itla.edu.do www.itla.edu.do ITLARD